

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Sejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8212

AMADOR FERNANDEZ, *Antonio*, 6 Antonio Fernández; hijo de Eduviges, de estado soltero, gitano, de veintisiete años, estatura alta; procesado con otros por disparo y lesiones en la feria de Albacete la mañana del 15 de Septiembre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Albacete á prestar indagatoria y á constituirse en prisión, acordada en auto de 18 de repetido mes, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11857

8213

AXANGÜETE HARRY, *Miguel*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Arahal, partido de Marchena, provincia de Sevilla, de estado casado, profesión empleado, de veintitrés años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargo que le resultan y ser constituido en prisión. 11899

8214

CANDELA BURGADA, *Manuel*, (a) *Nauña*, hijo de Ana, estado soltero, profesión hilador, de treinta años, natural de Crevillente; domiciliado últimamente en Crevillente, calle del Angel; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche para ser reducido á prisión y notificárle el auto de procesamiento. 11937

8215

CEA VIDAL, *Juan*; de estado viudo, de cuarenta y ocho años, natural de Santa María de los Angeles, vecino de San Breijo, de estatura regular, pelo castaño, moreno, nariz y boca regulares, viste á uso del país; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagado en sumario que contra él y otros se sigue por hurto de dinero, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11902

8216

COCA PRATO *Manuel*; natural y vecino de Jaén, de veintitrés años, estado soltero, profesión sastre, hijo de Antonio y de Vitoriana; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para que sea constituido en prisión por no haber comparecido al juicio oral de la causa que se le sigue con el número 222 sobre hurto. 11756

8217

CRIOADO VALLE, *Manuel*; hijo de José y Josefa, natural y vecino de Morón de la

Frontera, de estado casado, profesión del campo, de treinta y dos años, de estatura, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos pardos, color moreno, cejas al pelo; domiciliado últimamente en Morón de la Frontera, procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Sevilla. 11762

8218

CUGAT SANS, *Federico*; natural de Fatarella (Tarragona), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años; hijo de Francisco y Ramona; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 24, segundo primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 11872

8219

DARRIBA RIAL, *Francisco*; hijo de José-Antonio y Dolores, natural de Portas (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años, estatura mediana, color trigueño, ojos castaños, pelo y bigote castaño obscuro; domiciliado últimamente en Portas; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Caldas de Reyes, á responder de los cargos que le resultan en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, hallándose decreta su prisión provisional. 11875

8220

PEÑA MARTINEZ, *Datiro*; hijo de Inocencio y de María Antonia, natural de Villar del Ciervo, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, color del resto, moreno; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 64, cuarto; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 11845

8221

DIAZ RIQUELME, *Escolástica*; natural de Colmenar de Oreja, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y dos años, hija de Alfonso y de Amelia; domiciliada últimamente en la calle de la Aduana número 41, primero; procesada por hurto en causa número 811 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, á fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy y ser reducida á prisión en la Cárcel de su sexo. 11815

8222

DIAZ SANGUINETTI, *José*; natural de Trieste (Austria), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; procesado en causa número 263 de 1917 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 2º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 11943

8223

DUARTE, *Rufino*; domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 11766

8224

EURICH Y N., *Ramón*; de oficio cartero; procesado por hurto; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 11871

8225

EXPOSITO, *Juan Pedro*; conocido por Juan Pedro Ceidrán Baeza, natural de Caravaca, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años, hijo de Dolores Baeza; domiciliado últimamente en Murcia, calle de Lancho; procesado en causa número 70 de 1916 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 11856

8226

FALCON MARRERO, *Domingo*; vecino de Arenas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 50 de 1917 que contra el mismo se sigue por sustracción de aguas. 11900

8227

FERNANDEZ, *Serafín*, (a) *Santander y Bernardo*, (a) *Perejil*; naturales de Santander; domiciliados últimamente en Gijón; procesados por robo de lingotes de plomo y dinero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, á fin de constituirse en prisión. 11886

8228

FERNANDEZ DIAZ, *Rufino*; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Perfeita, de estado soltero, natural y vecino de Pelugano Aller, profesión industrial; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 11768

8229

FERNANDEZ PALOMO, *Juan*; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olvera, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por hurto. 11908

8230

FLORIT Y MIRALLES, *Rafael*; hijo de Rafael y de Margarita, natural de Llorito, de estado soltero, profesión moro de labranza, de veintinueve años, de estatura regular, cara larga, color moreno, barba cerrada y usa bigote negro, nariz y boca regulares, ojos, pelo y cejas negros; domiciliado últimamente en Llorito (Palma de Mallorca); procesado en causa sobre hurto de dos bicicletas; comparecerá,

(Continúa en la página 85.)



## DE HACIENDA

## INSPECCION GENERAL

núm. 1.

nida durante el mes de Septiembre de 1917, comparada con la de igual mes de 1916.

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudado en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917	
									Más.	Menos.
2.930	3.220	13.937	5.846	3	3	25.150	6.567	63.100	3	1.433
38	2.459	6.003	6.003	3	3	25.186	563.984	544.867	19.117	3
605	4.216	3.111	3	3	3	4.836	930.654	1.138.316	3	157.662
1.794	1.827	20.101	3	3	3	11.704	382.467	459.508	3	77.041
823	2.608	15.486	3	3	3	24.275	335.969	351.588	3	15.619
99.455	137.473	68.836	3	3	3	107.415	730.881	955.056	3	224.175
3.061	4.023	6.716	3	3	3	546.225	7.606.344	8.098.083	3	491.739
616	4.686	35.400	3	3	3	41.002	595.636	595.484	3	152
6.825	16.081	19.796	3	3	3	42.749	907.585	957.043	3	49.453
42	2.419	8.951	3	3	3	82.300	1.817.705	1.544.509	3	273.196
1.946	2.635	19.082	3	3	3	20.745	421.085	535.991	3	114.906
11.463	6.874	16.417	3	3	3	34.926	831.934	660.714	3	171.220
1.484	4.637	9.949	3	3	3	82.362	1.247.943	1.298.645	3	50.702
981	918	9.071	3	3	3	38.735	922.069	1.054.886	3	132.817
4.130	1.570	7.551	3	3	3	21.936	489.885	467.773	3	72.636
7.272	10.112	1.474	3	3	3	81.623	1.381.630	1.454.266	3	22.112
116	1.455	11.751	3	3	3	45.782	1.312.199	1.310.681	3	1.518
7.598	10.889	3	3	3	3	36.587	496.830	420.420	3	76.400
30.747	5.257	2.607	3	3	3	73.459	1.849.753	1.352.938	3	496.815
1.378	2.087	9.307	3	3	3	19.459	655.796	896.661	3	246.865
3.734	3.960	13.900	3	3	3	27.507	560.229	538.369	3	21.360
236	2.428	18.447	3	3	3	48.837	916.404	941.241	3	24.837
2.273	2.218	7.382	3	3	3	54.926	486.051	529.449	3	43.398
313	3.203	9.717	3	3	3	83.325	459.943	491.888	3	31.945
533	749	12.701	3	3	3	24.668	343.724	302.475	3	41.249
2.407.109	73.864	76.651	3	3	3	34.204	459.956	5.823.858	3	275.821
6.570	19.081	11.840	3	3	3	459.956	5.823.858	5.548.037	3	25.415
8.673	5.641	18.339	3	3	3	64.107	840.541	815.126	3	5.219
16	1.530	3	3	3	3	27.887	845.049	850.368	3	3
29.650	2.203	7.050	3	3	3	351.312	492.926	422.118	3	70.808
1.214	8.073	11.970	3	3	3	24.786	270.883	301.699	3	30.816
18.801	10.620	3	3	3	3	108.504	1.620.965	1.717.445	3	96.480
15.125	8.499	6.322	3	3	3	27.123	518.199	556.325	3	38.126
17.677	1.766	23.365	3	3	3	60.842	693.704	677.754	3	15.950
14.654	14.654	16.936	3	3	3	62.723	727.381	759.665	3	32.284
2.185	2.185	14.267	3	3	3	38.864	1.624.586	1.466.966	3	157.620
10.939	23.408	11.931	3	3	3	36.933	404.261	447.095	3	42.834
4.047	239	14.452	3	3	3	135.075	1.927.199	2.356.231	3	429.032
919	2.325	15.387	3	3	3	16.954	362.200	383.907	3	21.767
253	2.512	22.729	3	3	3	85.319	569.580	540.979	3	274.329
553	4.522	38.359	3	3	3	13.901	504.496	578.877	3	74.181
40.570	24.636	29.068	3	3	3	72.455	776.974	781.836	3	4.856
915	7.309	9.879	3	3	3	198.954	3.254.099	3.364.002	3	109.903
6.080	5.332	3	3	3	3	67.467	1.081.594	1.207.016	3	74.578
554	2.269	15.506	3	3	3	194.232	2.177.890	2.071.325	3	105.975
5.739	9.048	24.005	3	3	3	42.812	363.442	364.110	3	668
7.390	3.264	1.588	3	3	3	98.360	1.287.346	1.284.811	3	2.535
10.185	4.166	467	3	3	3	38.749	426.923	401.384	3	25.539
3.425	1.421	3	3	3	3	14.945	326.596	324.754	3	1.842
3	578.277	15.187.795	11.218.606	7.883.646	3	22.319	264.297	224.386	3	39.911
— 188.856	— 65.337	+ 4.064	+ 1.041.424	+ 1.858.409	+ 614.219	+ 1.707.373	+ 3.548.595	+ 3.548.595	+ 3.548.595	
2.781.712	451.418	1.326.445	15.187.795	11.218.606	7.883.646	7.674.566	98.594.949	95.046.354	6.460.759	2.912.164
2.970.568	516.755	1.322.381	14.146.371	9.360.197	7.269.427	5.967.193				

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

## Estado

## Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, cuchicorín y Puertos franceses.	Alcoholes.	Arácales.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Vizcaya.....	•	•	15.072	1	184	3.514	•	1.240	•	•	2.250
Albacete.....	301.155	42.823	34.341	28.598	864	•	3.825	•	89.313	•	28
Alicante.....	286.880	72.516	73.986	81.406	112	24.718	474.353	5.866	— 11.598	69.861	37.257
Almería.....	180.531	20.568	31.029	53.319	5.517	8.988	39.145	250	13.924	29.107	210
Ávila.....	102.946	15.583	15.888	24.341	69	42.045	•	1.194	•	96.090	258.453
Badajoz.....	265.719	58.500	67.408	117.806	6.390	21.636	56.411	1.895	•	519.056	97.784
Barcelona.....	294.652	355.737	565.981	829.756	229	23.316	4.338.405	276.227	49.720	125.009	495
Cáceres.....	203.673	72.086	45.442	41.974	12.160	37.611	•	1.627	•	130.702	574
Cádiz.....	342.431	61.137	54.789	46.043	•	73.664	141.199	1.044	•	139.497	7.179
Castellón.....	595.165	176.109	102.839	135.249	•	20.827	267.581	— 10.843	•	107.091	824
Castellón.....	108.236	41.298	33.764	48.196	•	74.030	21.476	59.181	•	121.958	2.316
Ciudad Real.....	243.263	38.626	54.213	52.476	8.611	39.626	•	38.317	•	89.265	14.838
Córdoba.....	694.276	83.528	108.831	173.846	16.354	41.381	•	717	•	166.545	2.028
Coruña.....	321.083	84.407	121.813	99.346	765	29.241	152.409	63	•	99.362	511
Cuenca.....	196.135	29.376	26.142	17.896	•	67.157	•	7.277	•	106.275	5.679
Girona.....	162.922	107.581	34.882	47.120	198	19.843	838.332	193	•	64.198	234
Granada.....	303.987	14.863	93.504	65.576	•	49.311	1.090	119.447	468.778	63.024	192
Gata de Gorgos.....	207.821	19.814	26.930	29.010	72	38.742	•	226	•	4.534	37.315
Gipúzcoa.....	•	•	58.214	•	2.194	11.604	1.189.632	1.509	•	71.640	2.163
Jaén.....	179.415	51.080	28.598	40.224	27.773	15.249	400.869	2.176	•	78.158	5.916
Lérida.....	258.248	25.083	32.135	26.671	•	81.497	2.682	155	•	120.717	392
León.....	487.037	60.519	48.852	90.136	11.128	21.286	•	750	•	99.640	4.155
Málaga.....	149.903	45.718	27.594	33.710	764	63.405	•	3.759	333	60.290	947
Murcia.....	137.386	18.233	40.456	44.103	504	40.600	1.658	149	•	87.355	2.551.190
Ourense.....	101.511	33.221	27.348	15.865	420	25.606	•	105	•	89.021	8.580
Pontevedra.....	179.679	53.646	28.614	36.847	550	40.432	1.284	•	•	24.612	7.255
Salamanca.....	125.580	304.417	486.229	829.136	87	82.758	17.317	3.784	•	7.228	17.417
Santander.....	119.020	55.983	172.142	94.175	240	5.283	211.389	— 87.315	80.330	54.126	466
Valladolid.....	142.148	29.300	101.173	108.630	14.467	198	152.030	4.414	— 1.907	117.361	4.381
Zaragoza.....	151.006	70.111	63.096	13.255	106	22.6.8	4.221	14.097	•	11.674	1.953
Total....	13.286.631	3.373.097	9.805.270	4.679.280	148.634	1.826.537	13.046.494	1.296.215	1.598.580	4.432.724	2.970.568
Reducción en 1916....	13.618.582	3.526.933	8.969.756	4.000.355	205.521	1.699.302	10.799.617	1.390.720	2.260.278	4.438.071	2.590.655
Reducción en 1915....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retención en 1916....	331.951	— 153.836	+ 885.514	+ 678.925	— 56.887	+ 127.235	+ 2.246.877	— 94.505	— 661.898	+ 5.347	+ 380.513

## núm. 2

tenida durante el mes de Septiembre de 1916, comparada con la de igual mes de 1915.

Alumbrado	Propiedades	Tabacos.	Número del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916	TOTAL recaudado en 1915	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
3.020	13.915	3	3	3	26.894	63.100	62.2 6	894	3	Alava.
	8.546	3	3	3	32.382	544.867	519.727	3	4.860	Albacete.
7.945	2.737	3	3	3	49.516	1.138.316	1.068.111	130.205	3	Alicante.
4.649	14.350	3	3	3	18.874	459.508	480.747	3	21.239	Aímeria.
2.235	20.499	3	3	3	30.490	351.588	348.046	3.502	3	Avila.
3.228	17.435	3	3	3	80.184	955.056	1.120.680	3	165.624	Badajoz.
145.909	67.586	3	3	3	543.725	8.098.083	7.277.249	820.784	3	Barcelona.
6.392	6.420	3	3	3	42.595	595.484	638.437	3	57.953	Burgos.
1.497	58.105	3	3	3	42.858	957.043	910.299	46.744	3	Cáceres.
10.500	17.874	3	3	3	82.532	1.544.509	1.584.134	3	39.625	Cádiz.
3.300	8.183	3	3	3	30.410	535.991	501.083	34.908	3	Castellón.
634	21.014	3	3	3	39.666	666.714	681.834	3	21.120	Ciudad Real.
6.784	7.109	3	3	3	63.150	1.298.645	1.131.313	107.332	3	Córdoba.
5.885	27.283	3	3	3	44.065	1.034.886	97.472	127.414	3	Coruña.
1.509	3.887	3	3	3	18.521	467.773	454.975	12.798	3	Gerona.
4.569	25.245	3	3	3	101.427	1.454.266	1.394.923	59.343	3	Granada.
11.747	13.161	3	3	3	104.790	1.310.681	1.042.348	268.333	3	Guadalajara.
1.612	8.075	3	3	3	24.882	420.130	408.825	11.605	3	Guipúzcoa.
3	13.120	3	3	3	92.131	1.352.938	1.272.798	80.140	3	Huelva.
4.356	6.924	3	3	3	31.042	896.661	850.696	45.965	3	Huesca.
1.060	6.272	3	3	3	24.245	538.389	482.409	55.960	3	Jaén.
24.003	22.877	3	3	3	48.020	941.241	9.9.075	32.166	3	León.
1.450	16.071	3	3	3	65.979	529.449	551.112	3	21.663	Lérida.
1.438	7.869	3	3	3	99.623	491.888	4.8.476	3	6.582	Logroño.
3.146	5.437	3	3	3	29.524	302.475	292.451	10.024	3	Lugo.
1.011	19.230	3	3	3	34.911	484.537	464.611	19.926	3	Madrid.
98.453	56.307	3	3	3	303.749	5.548.037	5.431.020	117.017	3	Málaga.
20.993	13.775	3	3	3	81.438	815.126	910.078	3	124.952	Murcia.
6.788	10.098	3	3	3	36.433	850.26	790.259	60.009	3	Navarra.
3	4.790	3	3	3	372.557	422.118	377.704	44.414	3	Orense.
2.517	18.134	3	3	3	40.641	301.699	337.162	3	35.463	Oviedo.
6.614	16.213	3	3	3	109.962	1.717.445	1.379.365	338.080	3	Palencia.
1.761	17.807	3	3	3	31.870	536.325	524.222	32.103	3	Pontevedra.
1.82	5.541	3	3	3	58.063	677.754	685.767	3	8.013	Salamanca.
3.839	20.675	3	3	3	80.311	759.665	744.162	15.503	3	Santander.
14.266	55.526	3	3	3	36.971	1.466.966	1.385.519	81.447	3	Segovia.
2.232	26.038	3	3	3	35.023	447.095	435.621	11.474	3	Sevilla.
26.584	35.424	3	3	3	121.878	2.356.231	2.171.107	185.124	3	Soria.
973	15.467	3	3	3	20.875	388.907	343.188	40.719	3	Tarragona.
1.708	19.915	3	3	3	116.291	840.999	576.410	264.499	3	Teruel.
3.039	16.825	3	3	3	25.544	578.677	521.788	56.889	3	Toledo.
8.778	37.711	3	3	3	66.290	741.830	740.363	41.467	3	Valecera.
18.411	8.983	3	3	3	170.693	3.364.002	3.326.441	37.561	3	Valladolid.
9.102	11.439	3	3	3	66.748	1.007.016	1.004.220	2.796	3	Vizcaya.
3	63	3	3	3	87.468	2.071.825	1.627.927	443.898	3	Zamora.
2.949	10.367	3	3	3	48.593	364.710	408.731	3	44.621	Zaragoza.
15.608	23.122	3	3	3	126.992	1.284.811	1.236.245	48.566	3	Baleares.
7.215	9.741	3	3	3	49.813	401.384	418.769	3	17.385	Canarias (Sta. C. de T.).
5.168	7.62	3	3	3	19.114	324.754	320.507	4.247	3	Canarias (Las Palmas).
2.90	1.704	3	3	3	15.929	224.386	267.892	3	43.496	Oficinas centrales.
3	446.466	14.146.371	9.360.197	7.269.427	2.042.371	40.051.516	39.484.124	567.392	3	
516.755	1.322.381	14.146.371	9.360.197	7.269.427	5.967.193	95.046.354	91.397.702	4.261.248	612.596	
534.781	2.242.586	12.488.562	9.207.860	6.902.060	6.522.663					
— 18.026	— 920.205	+ 1.657.809	+ 152.337	+ 367.367	— 555.470			+ 3.648.652		
<i>Obligaciones del Tesoro.....</i>										
<b>TOTAL.....</b>						<b>95.046.354</b>	<b>91.397.702</b>	<b>+ 3.648.652</b>		







núm. 4.

durante los meses de Enero a Septiembre de 1916, comparada con la de igual período de 1915.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1916.	TOTAL recaudado en 1915.	DIFERENCIAS EN 1916		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
348.479	384.479	3	3	3	445.380	1.018.686	1.005.205	13.481	3	Alava.
67.783	56.600	3	3	3	383.164	3.851.410	3.742.676	108.734	3	Albacete.
136.712	101.445	3	3	3	314.450	10.513.141	9.971.828	541.313	3	Alicante.
65.380	110.895	3	3	3	254.158	4.433.341	3.988.358	444.983	3	Almería.
35.764	218.189	3	3	3	143.975	3.096.813	3.011.882	84.981	3	Ávila.
124.233	94.532	3	3	3	382.743	8.883.748	8.684.381	200.633	3	Badajoz.
2.418.514	851.577	3	3	3	2.545.331	85.592.470	81.276.129	4.316.341	3	Barcelona.
75.469	250.618	3	3	3	288.204	5.218.552	5.021.134	197.418	3	Burgos.
59.304	217.962	3	3	3	293.781	6.768.817	6.286.546	503.271	3	Cáceres.
285.287	124.824	3	3	3	1.402.150	13.928.087	13.064.725	863.362	3	Cádiz.
83.901	60.385	3	3	3	139.937	4.517.279	4.383.408	133.871	3	Castellón.
123.149	158.426	3	3	3	227.182	7.183.180	7.176.601	6.579	3	Ciudad Real.
218.622	117.718	3	3	3	409.584	10.440.727	9.474.607	966.120	3	Córdoba.
193.014	108.968	3	3	3	355.195	9.928.145	10.430.796	3	Coruña.	
38.843	87.715	3	3	3	125.901	3.482.26	3.349.094	133.166	3	Cuenca.
169.185	190.260	3	3	3	383.427	14.851.584	11.493.398	3.358.191	3	Gerona.
167.549	96.234	3	3	3	397.219	11.211.568	10.400.846	810.722	3	Granada.
42.247	106.655	3	3	3	158.294	3.464.778	3.436.919	27.859	3	Guadalajara.
3	152.705	3	3	3	1.442.798	18.591.013	10.582.644	4.068.369	3	Guipúzcoa.
120.985	90.485	3	3	3	395.638	8.466.10	8.004.283	451.818	3	Huelva.
119.968	125.038	3	3	3	180.967	3.674.697	3.452.675	222.022	3	Huesca.
183.941	134.931	3	3	3	341.846	9.595.877	9.075.853	520.024	3	Jaén.
31.646	314.203	3	3	3	373.809	4.837.410	4.879.911	3	León.	
77.638	316.336	3	3	3	365.429	4.735.815	4.769.145	3	Lérida.	
74.739	113.973	3	3	3	262.533	2.785.320	2.813.768	3	Logroño.	
38.100	258.557	3	3	3	283.008	4.395.036	4.619.082	3	Lugo.	
1.482.591	1.378.292	3	3	3	4.168.164	81.016.909	77.692.959	3.323.950	3	Madrid.
241.991	162.466	3	3	3	655.901	10.250.995	11.091.214	3	840.219	Málaga.
173.475	93.991	3	3	3	297.199	7.612.938	7.176.441	436.497	3	Murcia.
3	148.050	3	3	3	1.643.594	2.181.846	2.018.156	163.690	3	Navarra.
34.775	226.890	3	3	3	349.897	4.021.715	4.312.253	3	290.538	Orense.
206.155	366.044	3	3	3	821.724	13.141.965	11.873.086	1.268.879	3	Oviedo.
43.338	153.826	3	3	3	177.874	3.776.472	3.588.519	187.883	3	Palencia.
87.526	331.968	3	3	3	382.187	7.412.202	7.419.880	3	7.678	Pontevedra.
53.804	164.503	3	3	3	306.157	5.737.930	5.741.223	3	3.298	Salamanca.
184.620	235.188	3	3	3	348.422	14.736.468	12.860.533	1.875.935	3	Santander.
40.608	288.582	3	3	3	143.677	3.519.151	3.409.662	109.489	3	Segovia.
399.891	147.223	3	3	3	802.144	22.472.293	21.140.308	1.331.985	3	Sevilla.
14.288	132.807	3	3	3	116.124	2.687.254	2.657.410	29.844	3	Soria.
147.659	134.468	3	3	3	481.202	6.246.719	7.024.261	3	777.532	Tarragona.
61.030	162.183	3	3	3	117.738	4.399.074	4.253.084	145.990	3	Teruel.
118.409	205.393	3	3	3	372.779	7.850.362	7.104.955	745.897	3	Toledo.
461.449	339.408	3	3	3	912.291	22.471.030	22.750.390	3	279.360	Valencia.
146.821	134.495	3	3	3	440.798	7.415.403	7.180.933	234.470	3	Valladolid.
3	292.905	3	3	3	2.697.031	17.952.682	15.686.431	2.266.251	3	Vizcaya.
44.311	99.775	3	3	3	173.735	3.925.092	3.983.842	3	58.750	Zamora.
342.830	218.186	3	3	3	644.143	18.586.490	12.642.666	943.824	3	Zaragoza.
95.004	615.183	3	3	3	285.261	5.846.449	6.067.387	3	220.938	Baleares.
49.844	25.335	3	3	3	159.857	3.183.618	3.609.498	3	425.880	Canarias (Sta. C. de T.).
83.598	20.208	3	3	3	141.184	2.829.722	2.858.629	3	28.907	Canarias (Las Palmas).
3	14.009.791	119.361.038	71.191.798	61.234.323	24.350.073	351.899.314	327.962.654	23.936.660	3	Oficinas centrales.
9.196.043	24.894.775	119.361.038	71.191.798	61.234.323	53.135.868	886.141.376	886.490.163	53.723.869	4.072.656	
9.020.604	16.552.125	111.441.993	69.957.232	56.807.226	48.823.187					
+ 375.439	+ 8.342.650	+ 7.919.040	+ 1.234.566	+ 4.427.097	+ 4.812.731				+ 49.651.213	
						250.000.000	204.000.000	+ 46.900.000		
						1.136.141.376	1.040.490.163	+ 95.651.213		

Obligaciones del Tesoro . . . . .

TOTALES . . . . .

## Estado núm. 5.

**RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Septiembre de 1917, y los nueve meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1916.**

	EN SEPTIEMBRE DE			DE ENERO Á SEPTIEMBRE DE		
	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	40.185.155	40.289.126	+ 103.971	403.485.127	432.095.687	+ 28.610.560
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.	14.809.683	13.713.181	- 1.096.502	130.756.935	135.465.247	+ 4.708.322
Por Tabacos.....	14.146.371	15.187.725	+ 1.041.424	119.361.038	125.378.258	+ 6.017.320
Por Timbre.....	9.360.197	11.218.606	+ 1.858.409	71.191.798	78.90.947	+ 6.999.149
Por Loterías.....	7.269.427	7.883.646	+ 614.219	61.234.323	68.928.931	+ 2.694.608
Recaudación en las Oficinas centrales.....	1.131.605	717.335	- 414.271	18.838.896	16.227.850	- 3.111.046
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	8.143.915	9.585.280	+ 1.441.345	86.173.259	85.207.941	- 1.565.318
Por los demás conceptos.....						
Obligaciones del Tesoro.....	95.046.354	98.594.949	+ 3.548.595	886.141.376	930.494.971	+ 44.353.595
TOTALES.....	95.046.354	98.594.949	+ 3.548.595	1.136.141.376	930.494.971	- 205.646.405

## Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN SEPTIEMBRE DE			DE ENERO Á SEPTIEMBRE DE		
	1915	1916	1917	1915	1916	1917
Alava.....	70.566	79.917	87.500	631.651	683.052	698.915
Albacete.....	265.379	283.246	322.173	2.068.010	2.275.802	2.455.717
Alicante.....	438.351	565.815	570.461	4.111.737	4.600.996	4.798.579
Almería.....	226.341	299.164	322.374	1.968.953	2.404.240	2.726.922
Avila.....	122.579	125.457	138.033	1.030.635	1.093.825	1.106.310
Badajoz.....	603.540	645.835	729.881	5.145.549	5.499.336	5.889.732
Barcelona.....	1.849.286	1.985.193	2.222.704	15.997.970	17.387.265	19.306.726
Burgos.....	174.600	189.444	206.932	1.530.834	1.515.020	1.625.211
Cáceres.....	281.126	291.673	320.658	2.532.721	2.576.195	2.723.563
Cádiz.....	329.899	376.764	364.557	2.716.815	3.053.862	3.066.495
Castellón.....	235.736	243.330	245.998	2.177.575	2.166.266	2.105.383
Ciudad Real.....	372.503	403.635	496.074	3.263.158	3.575.199	3.961.621
Córdoba.....	588.331	653.666	742.749	5.167.531	5.678.590	6.220.157
Coruña.....	528.727	544.385	555.086	4.401.954	4.610.875	4.712.925
Cuenca.....	165.471	182.266	191.482	1.343.579	1.447.996	1.494.308
Gerona.....	379.889	385.798	408.141	3.078.565	3.232.826	3.405.287
Granada.....	492.649	531.535	565.674	3.960.997	4.384.668	4.813.626
Guadalajara.....	119.189	119.684	127.470	958.043	961.183	981.370
Guipúzcoa.....	348.555	392.581	415.726	2.553.458	2.814.256	3.055.578
Huelva.....	456.012	533.868	566.320	4.019.264	4.449.421	4.763.413
Huesca.....	154.112	173.687	182.761	1.245.378	1.349.643	1.425.788
Jaén.....	544.952	623.456	675.016	4.814.136	5.354.618	5.615.437
León.....	217.017	236.426	260.339	1.348.456	2.027.493	2.181.267
Lérida.....	281.777	292.038	322.173	2.392.860	2.460.514	2.579.731
Logroño.....	141.211	162.071	184.672	1.103.043	1.159.772	1.267.472
Lugo.....	272.517	287.065	289.934	2.253.681	2.384.600	2.413.958
Madrid.....	1.483.728	1.459.759	1.525.559	13.936.766	14.496.911	14.885.707
Málaga.....	370.252	474.520	526.054	3.255.310	3.899.572	4.352.212
Murcia.....	485.454	633.199	650.502	4.229.952	4.976.714	5.491.743
Navarra.....	246.010	273.383	295.829	1.952.633	2.151.296	2.283.083
Orense.....	216.036	217.115	222.988	1.888.469	1.920.587	1.909.969
Oviedo.....	719.905	796.860	860.770	5.983.618	6.609.605	7.185.824
Palencia.....	145.356	146.836	170.312	1.161.659	1.223.073	1.336.004
Pontevedra.....	350.277	365.269	390.047	3.041.551	3.281.542	3.369.108
Salamanca.....	212.627	212.769	226.114	1.814.235	1.794.301	1.830.983
Santander.....	332.580	335.976	380.325	2.751.625	2.831.910	3.002.562
Segovia.....	97.528	101.750	103.816	813.102	843.494	862.505
Sevilla.....	1.024.166	1.178.000	1.137.451	9.215.341	9.863.848	10.267.690
Soria.....	62.258	65.623	68.247	501.968	520.772	528.624
Tarragona.....	353.182	361.825	399.009	3.017.668	3.113.874	3.430.679
Teruel.....	122.624	132.649	152.569	1.018.538	1.077.082	1.142.739
Toledo.....	385.046	392.482	428.939	3.029.060	3.263.942	3.394.917
Valencia.....	1.059.672	1.128.548	1.257.022	9.101.427	9.547.337	10.223.885
Valladolid.....	293.226	299.023	283.722	2.177.575	2.173.629	2.288.421
Vizcaya.....	461.652	631.812	592.930	4.040.809	4.702.234	5.228.470
Zamora.....	162.763	160.399	166.136	1.829.299	1.438.041	1.460.619
Zaragoza.....	401.869	442.464	511.842	3.836.101	3.719.847	4.062.683
Baleares.....	63.017	88.737	113.174	581.007	626.057	952.029
Canarias (Tenerife).....	»	»	»	»	»	»
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
Total producto íntegro.....	18.714.043	20.476.907	21.979.385	160.542.956	173.135.681	184.796.747
Beneficio para el Tesoro.....	1.871.404	2.047.690	2.197.938	16.054.292	17.313.562	18.479.671
Diferencia líquida.....	16.842.639	18.429.217	19.781.447	144.488.664	155.822.119	166.317.076
Gastos de Administración.....	4.902.902	5.364.745	5.758.379	42.070.658	45.359.814	48.404.798
Producto líquido.....	11.939.737	13.064.472	14.023.068	102.418.006	110.462.305	117.912.278
Participación de la Compañía.....	596.987	653.223	701.153	5.120.897	5.523.110	5.895.610
Idem del Tesoro.....	11.342.750	12.411.249	13.321.915	97.297.109	104.939.195	112.016.668
Idem.....	1.871.404	2.047.690	2.197.938	16.054.292	17.313.562	18.479.671
TOTAL PARA EL TESORO....	13.214.154	14.458.939	15.519.853	113.351.401	122.253.757	130.496.339

## Estado núm. 7.

## Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN SEPTIEMBRE DE			DE ENERO Á SEPTIEMBRE DE		
	1915	1916	1917	1915	1916	1917
Alava.....	43.109	50.659	50.872	372.531	380.691	420.239
Albacete.....	65.361	63.657	80.585	451.467	466.924	502.514
Alicante.....	141.703	147.339	151.632	1.066.481	1.134.284	1.199.209
Almería.....	68.165	71.714	67.266	528.563	563.168	510.343
Avila.....	41.702	42.602	42.070	284.951	285.098	312.032
Badajoz.....	112.893	114.508	114.553	860.242	884.708	935.427
Barcelona.....	1.116.254	1.190.403	1.445.739	10.260.659	10.956.819	12.245.880
Burgos.....	75.414	70.615	80.870	648.400	657.218	665.507
Cáceres.....	61.659	59.967	65.235	524.921	513.405	533.359
Cádiz.....	140.597	147.076	157.574	1.076.419	1.130.428	1.178.027
Castellón.....	55.286	58.126	61.198	444.101	479.814	495.621
Ciudad Real.....	86.576	91.289	93.496	665.989	699.216	749.806
Córdoba.....	121.298	139.897	144.755	1.099.686	1.135.687	1.138.989
Coruña.....	173.667	164.406	153.243	1.232.622	1.237.906	1.210.876
Cuenca.....	33.706	39.714	37.870	265.789	277.782	293.761
Gerona.....	126.844	114.436	132.892	891.608	917.621	965.558
Granada.....	128.858	142.692	151.128	982.379	1.085.109	1.070.879
Guadalajara.....	37.687	36.176	37.777	279.145	279.985	288.260
Guipúzcoa.....	140.336	147.446	181.864	1.010.836	1.051.537	1.076.865
Huelva.....	107.937	115.804	81.596	715.246	751.588	673.240
Huesca.....	50.209	55.805	57.150	399.163	414.403	446.836
Jaén.....	103.461	100.191	107.173	841.309	867.898	876.261
León.....	71.825	78.227	66.896	507.690	571.708	592.519
Lérida.....	69.525	69.603	72.816	545.791	566.266	556.100
Logroño.....	64.094	64.907	60.219	464.783	486.189	483.483
Lugo.....	51.957	53.709	57.280	410.107	425.171	450.086
Madrid.....	2.794.166	3.740.710	3.570.909	20.739.767	22.627.723	25.514.929
Málaga.....	208.447	187.969	191.638	1.523.690	1.605.361	1.647.316
Murcia.....	138.320	141.536	154.598	1.113.779	1.138.519	1.187.529
Navarra.....	64.545	66.457	67.176	487.615	507.961	524.466
Orense.....	43.239	40.543	39.710	335.562	344.808	349.582
Oviedo.....	199.210	213.719	218.432	1.680.779	1.617.843	1.715.368
Palencia.....	48.734	53.240	54.378	389.746	415.884	428.448
Pontevedra.....	110.546	117.091	121.785	864.472	914.709	935.713
Salamanca.....	127.695	126.689	122.657	725.198	740.399	789.062
Santander.....	138.282	139.070	161.880	1.095.630	1.111.768	1.203.217
Segovia.....	59.598	40.701	36.370	310.907	289.008	307.423
Sevilla.....	217.082	280.000	273.641	2.066.788	2.208.056	2.355.590
Soria.....	30.604	32.827	30.495	228.668	212.606	224.039
Tarragona.....	105.715	106.804	112.740	866.361	875.950	897.468
Teruel.....	38.867	42.455	42.327	301.879	315.674	334.473
Toledo.....	75.028	70.840	75.613	606.284	605.764	620.131
Valencia.....	359.742	384.841	377.120	2.728.552	2.919.227	2.952.008
Valladolid.....	153.192	155.122	165.710	1.059.984	1.167.638	1.133.323
Vizcaya.....	340.831	328.255	475.493	1.975.843	2.300.433	2.599.328
Zamora.....	51.609	51.128	53.012	323.998	336.449	356.652
Zaragoza.....	260.875	257.633	244.644	1.602.559	1.613.181	1.691.180
Baleares.....	122.413	170.793	108.009	779.479	900.199	862.659
Canarias (Tenerife).....	80.057	88.574	80.621	711.059	788.875	748.547
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO INTEGRO.....	9.052.340	10.267.965	10.537.107	69.349.257	73.676.357	79.370.588

Madrid, 6 de Octubre de 1917.—El Inspector general, A. Valgañón.

en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 11784

8231

**FRITZ, Gerardo;** natural de Jutlandia (Rusia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Andrés y de Eva; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 11, segundo piso; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra él mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de parar el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 11744

8232

**FUENTES, Aquilino;** que vivió en la calle del Salitre, número 17; procesado por estafa en causa número 471 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y practicar otras diligencias, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 11824

8233

**FUENTES SANCHEZ, Juan Julián;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años, hijo de Jenaro y María; domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 8, principal número 1; procesado por hurto en causa número 1.053 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de notificarle el auto dictado en el día de hoy y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11818

8234

**GARCIA, José;** que se dice ser de Puentede Ledesma, de estado soltero, de veintisiete años, buena estatura, moreno, ojos y pestanas castaños, usaba bigote castaño, recortado, y estaba inválido de la mano izquierda, faltándole el dedo pulgar de la misma, vestía traje negro, y usaba reloj de tapas y cadena al parecer de plata, sombrero castaño, botines de cartera abrochados al lado; comparecerá ante el Juzgado de Lalín, en término de diez días, con objeto de ser indagado; procesado por hurto de dinero; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 11903

8235

**GARCIA ARROYO, Luis;** hijo de Antonio y Rosaura, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de la Bolsa, número 16, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Rafael López de Pando. 11817

8236

**GARCIA MENENDEZ, José;** profesión barbero, de veinticinco años, alto y cargado de hombros, algo inclinado hacia adelante, pelo castaño claro, viste traje rojo; no constan más circunstancias; domiciliado últimamente en Gijón, por la carretera de Ceares; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, para constituirse en prisión y recibirse indagatoria en la mencionada causa. 11887

8237

**GARCIA ROMERO, Manuel;** hijo de Manuel y Matilde, natural de Granada, de quince años, oficio betunero, vecino de Sevilla, calle de Doña María Coronel, número 33; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión, decretada en causa número 335, por hurto. 11893

8238

**GARCIA RUIZ, Francisco;** y su esposa Francisca N.; domiciliados últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 33, principal izquierda; procesados por corrupción de menores; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11819

8239

**GARCIA TARIN, Purificación;** natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de diecisésis años, hija de Manuel y Carmen; domiciliada últimamente en Valencia, en la calle del Conde de Pestagua, número 9; procesada en causa número 241 de 1916, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el artículo 83º de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parar el perjuicio á que haya lugar. 11772

8240

**GARCIA VAZQUEZ, Juan;** natural de Alora (Málaga), de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Juan e Isabel, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11841

8241

**GIROFILLA, Alejandro;** de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, número 8, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11829

8242

**GOMEZ GARCIA, Luis;** hijo de Pedro y Visitación, natural de Zaragoza, estado soltero, profesión cerrajero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 14, principal; procesado por hurto en sumario número 358 del año 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11870

8243

**GOMEZ RODRIGUEZ, Enrique;** natural de Linares (Jaén), estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Miguel y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 33, principal número 5; procesado por estafa en causa número 899 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro,

de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de notificarle el auto dictado en el día 22 de Septiembre actual, y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11814

8244

**GONZALEZ SERRANO, Eugenio;** natural de Madrid, viudo, albañil, de cincuenta y dos años, hijo de Pantaleón y Eusebia; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 24, buhardilla; procesado en causa número 604 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de notificarle el auto dictado en 22 de Septiembre pasado, y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 11823

8245

**IGLESIAS CARRERA, Manuel;** natural de Sobrado del Obispó (Orense), estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Manuel y Matilde; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 11773

8246

**IGLESIAS REGUEIRO, Emilio;** (a) *Barbito*; hijo de Manuel y Agustina, natural de Sandres (Laracha), estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años, estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro trigueño, con una cicatriz en la raíz de la nariz; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, para constituirse en prisión en la Cárcel pública. 11876

8247

**IZAGUIRRE GUIRAZO, Alejandro;** natural de Madrid, de estado soltero, de catorce años; domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 79, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmáu, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria. 11810

8248

**JIMENEZ FERNANDEZ, Teresa;** natural de Granada, de estado viuda, de treintay tres años; domiciliado últimamente en la calle de Relatores, número 8, piso cuarto; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida á prisión. 11811

8249

**JIMENEZ MARTINEZ, Génés;** como de unos cincuenta años, mediador ó tratante de ganado, y que se tiene sospechas sea vecino de la villa de Aguilas; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Cuevas, sito en la plaza de Constitución, á constituirse en prisión acordada por auto de 19 de Septiembre, dictado en la causa que se instruye con el número 67 del año actual, 'sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. 11879

8250

**JIMENEZ PEREZ, Ramón;** natural d-

Pau (Francia), de estado casado, profesión esquilador, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y Esfánis; domiciliado últimamente en Pumarín, de Gijón; procesado por resistencia á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gijón para constituirse en prisión, á las resultas de la mencionada causa.

11754

JOANES F. NEIDEGOLL, *Antonio*; hijo de Joanes y María, de estado soltero, de veintiseis años, profesión fogonero mercante, natural de Rotterdam (Holanda), y residente en Ferrol; debe presentarse en el Juzgado de instrucción del Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión, decretada por la Superioridad en causa que se le sigue por tentado á un Agente de la Autoridad, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

11881

LOPEZ, *Elisa*; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 4, tercero; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida á prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11839

8253

LOPEZ RIOS, *Epiñano Carmelo*; que usa el nombre de Carmelo, hijo de Lorenzo y Sotera, natural de Madrid, de veinticuatro años, de estado casado, profesión sibañil; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 20, segundo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado en 26 de Julio próximo pasado, decretando su prisión en la causa que instruye dicho Juzgado por estafa á Pedro Nieto Torrejón, bajo el número 142 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11830

8254

LOPEZ SANCHEZ, *José*, (a) *Carpintero*; natural de Málaga, de estado viudo, de treinta y seis años, vecino que fué de Málaga, hijo de José y Josefina; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Huerto de las Monjas, 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle del Cañón.

11849

S255

Los hermanos Geijo; domiciliados últimamente en La Felguera; procesados por sedición; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagados.

11764

8256

LUCAS ANDREU, *José*; natural de Torrevieja, de estado casado, profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Torrevieja; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, con el fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11909

MÁRQUEZ AGUILERA, *Manuel*; de quince años, hijo de Manuel y de Angustias, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, donde últimamente ha estado domiciliado; profesión carpintero; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

11752

8258

MARTÍNEZ ALVAREZ, *Vicente*; natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de María Martínez Alvarez, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, número 8, piso bajo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos.

11842

8259

MILLARA, *Jovito*; vecino de El Arcal, extramuros de la ciudad de Orense, de unos veintiún años, de regular estatura, bigote negro y pequeño, vistiendo traje de paño color gris claro y gorra de viseras; procesado por virtud de la causa número 104 del corriente año sobre hurto de una vaca á José Rodríguez, vecino de Frontón Pantón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel de este partido á las resultas de dicha causa.

11855

8260

MONTERO RODRIGUEZ, *José*; natural de Navabel (Portugal), de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Navabel; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á constituirse en prisión y prestar indagatoria, e igualmente los sujetos José Manuel Paula, natural de Navabel (Portugal), vecino de idem, de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años, y Antonio Estévez Martín, natural y vecino de Navabel (Portugal), de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años.

11771

8261

MONTESERIN GUINEA, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Eugenia; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 35, patio; procesado por estafa número 604 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, y notificársele el auto en que así se acuerda.

11822

8262

MORAL, *Aquilino*; domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana, á constituirse en prisión y ser indagado.

11767

8263

MORILLA CASTRO, *Ildefonso*; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario.

11874

8264

MUESA PORTILLO, *Antonio*; hijo de

José y de María, natural de Lugo, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Lugo, calle de Postigos, número 20; procesado por estafa en el sumario 250 de 1903; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificársele el auto de terminación del sumario.

11844

8265

OLIVAN AZAR, *Nicolás*; de veinticuatro años, hijo de Ramón á de Ramona, de estado scitro, natural y vecino de Igriés, profesión labrador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano (edificio de la Cárcel), para notificársele el auto de prisión, dictado en causa por estafa, instruido por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11894

8266

PADILLA GUTIERREZ, *Gabriel*; de estado soltero; domiciliado en Melilla, fonda Las Delicias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, sito en el Montelete, para notificársele auto de procesamiento; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

11851

8267

PAREJA BROJA, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta años, hijo de Manuel y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Florentino, número 1, Puente de Vallecas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel, en clase de preso comunicado, á su disposición.

11828

8268

PASTOR ESCRIBANO, *Pedro*; de unos treinta y nueve años, vendedor ambulante, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte, de Cuenca, con el fin de notificársele el auto de procesamiento dictado en causa número 31 de 1917, sobre hurto y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se procederá á lo que haya lugar en Derecho.

11745

8269

PÉREZ, *José*; de unos dieciocho años, estatura baja, mal parecido, moreno, nariz ancha; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 10, procesado por hurto en causa número 347 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, á fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

11821

8270

PÉREZ GONZÁLEZ, *Serviano*, (a) *Dosde*; de unos diecisiete años, hijo de Manuel y Francisca y vecino de Cassabá, en Sobrar; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte; constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido á las resultas de la causa número 167 que se instruye por tentativa de robo.

11853

8271

PÉREZ MENDEZ, *José*, (a) *Chierro*; natural de Secane de Villapardín, en Navia de Suarna, estado casado, profesión

brador, de cincuenta y siete años, hijo de Pedro y Teresa, con instrucción de regular estatura; menor edad; afeitado; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, para sustraer la comisión de Auditoría que se le imponía, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenlabrada. 11882

8272

PINILLOS SÁEZ, *Elena*, de treinta y cuatro años, hija de Julián y Concepción, estado soltero, natural de Rivasfranca (Lozoya), vecina de la ambulancia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Vicente (edificio de la Cárcel), para notificarle el auto de prisión, dictado en causa por hurto intentado por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11883

8273

PLIEGO, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31; procesado por estafa en causa número 938 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sauces, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 11820

8274

PONS, *Luis*; natural de Madrid, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de las Sierpes, número 5, principial derecha; procesado por estafa á D. Eugenio López Jiménez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 11843

8275

RODRIGUEZ, *José*; de unos veintidós años, y que se dice ser natural de Noya, provincia de La Coruña, y vecino que fué de esta ciudad; procesado en sumario sobre estafa de una bicicleta á Antonio Rodríguez Alvarez; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, á ser indagado y ser reducido a prisión. 11878

8276

RODRIGUEZ GOMEZ, *Victoriano*; natural de Portilla (Cuenca), de estado casado, profesión sin sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Portilla; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar. 11753

8277

RODRIGUEZ LOPEZ, *José*, (a) *El Cañero*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 11850

8278

ROMERO CAPILLA, *Feliciano*; natural de Alcublas, soltero, pastor, de veinticuatro años, hijo de Pedro y Teresa; penado por hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liria, á sufrir treinta días de arresto en las cárceles del partido, en sustitución de multa de 150 pesetas, con apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente. 11759

8279

ROSSELLÓ Y AMENGUAL, *Catalina*; casada sin profesión, de veintiún años, vecina que fué de este distrito y de ignorante procedencia; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lloga, de Palma de Mallorca, para recibirla indagatoria e ingresar en la cárcel del partido en virtud de auto de prisión dictado en el sumario que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11910

8280

RUBIO MONTIEL, *Francisco*, (a) *Paco*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decreta da por la Superioridad en la causa número 14 de 1916. 11937

8281

RUIZ, *Juan*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la posada del Pilar del Toro; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11888

8282

SANCHEZ MARTINEZ, *Agustín*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto en causa número 176 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11753

8283

SAMPEDRO Y BARRERA, *Fructuoso*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; procesado por causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Villafranca del Penedés, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 11774

8284

SAN MARTIN QUIJANO, *Alejo*; hijo de Tibarco y María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aquilina, color del rostro moreno y visto de artesano; domiciliado últimamente en la calle de la Solana, número 6; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 11813

8285

SERVIA FLORIÁN, *Narciso*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para recibirla indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho. 11760

8286

SERRATO RUIZ, *Rafael*; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Tanger; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para prestar declaración de inquirir. 11873

8287

SIMÓN CASALS, *Bartolomé*; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en el paseo San Juan, número 62, tiene la profesión de pescador, con el número 619; en este año, número 513; al término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Fiorensa. 11869

8288

VARELA, *Antonio*; hijo de Ramón y de María, natural de Orense, de estado casado, profesión albañil, de dieciocho años, de estatura corta, grueso, marcado de viruela, pelo, cejas y ojos castaños, moreno, con una cicatriz en la mejilla izquierda, vestía traje de color ceniza, calzaba botas abrochadas y usaba sombrero blanco; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Orense y Gatica de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Lalin, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, por haberlo acordado así en su sumario que contra él y otros se sigue por hurto de diñero. 11964

8289

VARGAS PEÑA, *Manuel*; hijo de Manuel y Dolores, natural de Utrera, de estado soltero, profesión vendedor y trattante, de veintiuno años, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, hoyos de viruelas, visto como los gitanos del país; domiciliado últimamente en Alzajara; procesado por tentativa de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera. 11761

8290

VILLA, *Benjamín*; domiciliado últimamente en La Felguera; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 11765

8291

ZAMAYNA, *Cándida*; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, 14, segundo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducida á prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 11840

8292

ZAMORA RIVAS, *Julian*; de estado soltero; domiciliado últimamente en Melilla, casa de huéspedes Las Delicias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, sito en el Mantelete, para notificarle auto de procesamiento, recibirla inquisitiva y presar obligación apud acta en la causa sobre hurto, apercibido de que, si no lo verifica, se decretará su prisión provisional y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11852

#### Juzgados de Primera Instancia

##### ALCIRA

En los autos sobre declaración de po breza de Joaquina Pérez Revés, asistida de su marido José Girbés Esteve, por providencia acordada en 22 de Septiembre último por el señor Juez de primera ins

tancia de este partido, se confirió traslado con amplazamiento de dicha demanda de pobreza, entre otros, á José Alamañ Pérez, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días; y no habiendo podido llevarse á efecto el emplazamiento de José Alamañ por ignorarse su domicilio, se ha mandado hoy se verifique en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de emplazamiento á José Alamañ Pérez, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, firmo la presente cédula, que, para su publicación en la GACETA DE MADRID, suscribo en Alcira á 1º de Octubre de 1917.—José Ortúño. JC—263

## ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se llama á los ausentes de esta ciudad, donde avecindaban D. Manuel Castillo Cabello y D. Juan Garea y Castillo, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentasen, para que comparezcan en expediente que se instruye de oficio sobre tal ausencia, en el término de dos meses.

Algeciras, 18 de Septiembre de 1917.—El Juez, Antonio Núñez de Castro.

JC—257

## ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal promovidos en este Juzgado por el Procurador de oficio D. Nicolás Borja Andrés, en nombre de D. Joaquín Vela Velilla, vecino de Alhama de Aragón (declarado pobre), en solicitud de que se declare á su representado como pariente más próximo de los fundadores con derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar fundada en la parroquia de San Juan Bautista, de la villa de Cetina, por D.ª María Entrrena y D. Juan Entrrena, el Caballero, en 1º de Mayo del año 1522, he acordado llamar por terceros y últimos edictos á los que se crean con derecho á los bienes de dicha capellanía, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y el de su fijación al público en los de costumbre de este Juzgado y del pueblo de Cetina, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, apercibíndoles que no serán oídos en este juicio los que no comparezcan dentro de este último plazo.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas á quienes pudiera interesar.

Dado en Ateca á 2 de Octubre de 1917. Francisco de Paula de Mena. JC—262

## BANDE

D. Alfredo Durán Sieiro, Juez de primera instancia, accidental, de Bande, por licencia del propietario.

Por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de Rosa Freire Incógnito, hija natural de Emilia, de cuarenta y seis años, soltera, labrador, natural y vecina de Carpazas, Municipio de Bande, la que falleció el día 26 de Agosto del año 1916; y no habiéndose presentado nadie á reclamar la herencia en el primero y segundo llamamiento, se

hace este tercero para que los que se crean con derecho á dicha herencia comparezcan ante este Juzgado de primera instancia dentro del término de dos meses á hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare dentro de dicho término.

Dado en Bande á 27 de Septiembre de 1917.—El Juez accidental, Alfredo Durán. D. O. de S. S., Angel Martín.

JC—258

## CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de D. Francisco Romero Durán y D. Manuel Lozano Romero, las cuales fueron hurtadas en terrenos del Cortijo de la Higuera, término de Cañete la Real, la noche del 19 al 20 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Mula diez años, 1,43 metros alzada, castaña encendida, cola y crin negra, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M, número 6.

Mulo treinta meses, castaño oscuro, 1,80 metros de alzada, boquilavado, herrado de las cuatro patas; asegurado en la misma Compañía que el anterior.

Burra tres años, rucia clara, lunar negro en la nalga izquierda y corvejón, y en la derecha el hierro de La Mundial, letra C, número 1.

Dado en Campillos á 26 de Septiembre de 1917.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Manuel Fernández.

JO—12095

## LA CAÑIZA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de primera instancia de La Cañiza.

Hago público: Que por D. Alfonso Manuel González de Castelanes, hijo natural de D.ª Purificación González Otero, difunta, se solicitó la administración de los bienes de ésta y tío del mismo, don Baldomero González Otero, cuyo último domicilio fué dicho Castelanes, ausente desde pasa de treinta años en punto ignorado, y por providencia de 17 de Julio último acordé publicar dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, previéndoles que deberán justificar el mejor derecho con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, y dentro de aquel término.

En consecuencia es el presente segundo edicto.

La Cañiza, 1º de Octubre de 1917.—Miguel Carballo.—El Secretario, Antonio González.

X—1957

## MALAGA—MERCED

D. Luis María de Mesa y Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en auto del 23 del corriente mes, dictado á instancia de D.ª Antonia Rodríguez Peña en el expediente de jurisdicción voluntaria que ha promovido sobre declaración de au-

sencia en ignorado paradero de su marido D. Francisco Mesa Facual, expido el presente edicto, por el cual se hace saber que se ha acordado la declaración de ausencia de dicho señor, al que se llama, así como los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si el ausente no se presentare, al objeto de que acudan al Juzgado á ejercitarse aquél.

Málaga, 30 de Agosto de 1917.—Luis M. de Mesa.—Ante mí, Diego Cobos.

X—1956

## SANTANDER—OESTE

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Jesús Manuel Corral Ortiz, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hacia el año de 1890, dirigiéndose á la isla de Cuba, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, en cuyo expediente se acordó publicar edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes si aquél no se presentase.

Y habiendo transcurrido los dos meses fijados en los primeros edictos, sin que se hayan presentado ninguna de las personas que determinan los números 1.º y 4.º del artículo 2.043 de la ley de Enjuiciamiento Civil, ni tampoco que conste noticia del paradero del ausente, ni su defunción, se hace este segundo llamamiento, por igual término, advirtiéndose que solicita la administración de los bienes del ausente su hermana de doble vínculo D.ª Patrocinio Corral Ortiz, y en nombre y representación de la misma, su marido D. Fernando Ruiz González Riancho, vecino de Loto la Marina, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Santander, 13 de Julio de 1917.—El Juez, Manuel Pérez Crespo.—El Secretario, Juan Castrillo.

X—1959

## SANTIAGO

D. Vicente Rey Barreiro, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Certifico: Que en el expediente promovido por D. Fernando Conto de la Torre, vecino de la parroquia de Codeso, término municipal de Boqueijón, en este partido, sobre declaración de ausencia de D. José Conto de la Torre, vecino que fué de la misma parroquia, se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijó: que debía declarar y declarar la ausencia de D. José Conto de la Torre, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

»Así por este auto lo dispone y firma el Sr. D. Antonio Señorans Blanco, Juez de primera instancia del partido, en Santiago, á 13 de Septiembre de 1917, de que yo, Secretario, doy fe.—Antonio Señorans.—Ante mí: Vicente Rey Barreiro.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Santiago á 25 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

X—1958